



**Bases legales completas de la campaña de regalos  
«Promoción Puzles 2024 – 2»**

1. RAVENSBURGER IBÉRICA S.L.U., con domicilio social en C/RAIMUNDO FERNÁNDEZ VILLAVERDE 61 - 20083 MADRID, C.I.F. B84485069 (en adelante el «Promotor»), es el responsable de esta promoción.
2. Esta promoción está abierta a todos los consumidores finales residentes o domiciliados en España.
3. Quedan excluidos de la participación el personal de venta de las tiendas participantes, los gerentes de tienda, los empleados del promotor, sus agentes y cualquier persona profesionalmente relacionada con la organización de esta promoción.
4. La promoción se desarrollará del 8 de agosto de 2024 (fecha de la puesta en marcha) al 31 de enero de 2025 (fecha de finalización).
5. Tiendas participantes: los puntos de venta adheridos a la iniciativa que exhiban el material publicitario.
6. Durante el período de validez de la promoción, de forma rotativa, en los puntos de venta adheridos a la iniciativa que exhiban el material publicitario, los consumidores que realicen un **gasto mínimo de € 19,90 en puzle Ravensburger, recibirán de inmediato, al finalizar la compra, una alfombrilla STOW&GO para puzles.**  
No está permitido solicitar el premio mediante la presentación de los tickets de compra con posterioridad al pago y al abandono del punto de venta, aunque hayan sido emitidos durante el período de la iniciativa.
7. Por cada compra válida, el participante recibirá una alfombrilla STOW&GO para puzles de hasta 1000 piezas, con un supuesto valor comercial unitario de 19,00 € (IVA incluido).
8. El participante recibirá el regalo directamente en caja en el momento de pagar.
9. Se ha realizado una estimación razonable de la demanda, no obstante, en caso de circunstancias imprevistas, el promotor se reserva el derecho a sustituir el regalo por otro de igual valor.
10. El promotor no asume ninguna responsabilidad por los daños, pérdidas o perjuicios que se deriven de la obtención o el uso del regalo, o de la participación en esta promoción.
11. Las decisiones del promotor con relación a esta promoción son definitivas.
12. Con la participación en esta promoción, se considera que todos los participantes han aceptado estas bases legales y, por consiguiente, se comprometen a respetarlas.

13. Si, por cualquier motivo, no fuera posible realizar la promoción tal como está previsto (a título indicativo, aunque no exhaustivo, por la pandemia, manipulación, intervención no autorizada, fraude o cualquier otra causa ajena al control del Promotor que afecte a la gestión, seguridad, imparcialidad, integridad o correcta realización de esta promoción), el Promotor se reserva el derecho, de conformidad con lo previsto por la normativa aplicable, de cancelar, terminar, modificar o suspender la promoción o no entregar el regalo al participante que infrinja las reglas establecidas por estas bases legales.

14. En caso de circunstancias imprevistas, el promotor se reserva el derecho de modificar estas bases legales respetando los derechos de todos los participantes en la promoción. Cualquier modificación será comunicada a los participantes del mismo modo en el que se han comunicado las bases legales.

15. Esta promoción se rige por la normativa española.

Dicha promoción será publicitada a través de carteles y el mensaje publicitario cumplirá con lo dispuesto en estas bases. La empresa promotora se reserva el derecho de publicitar esta operación con cualquier otro medio que considere adecuado.

En el siguiente enlace [www.garofaloconsulting.it](http://www.garofaloconsulting.it) se encuentran disponibles las bases legales íntegras.